



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO lo dispuesto por el Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- PROMUEVESE a la Categoría 19 P.O.S.y M. al Agente Pedro PIRI Categoría 18 P.O.S.y M. a partir del 01 de Abril del cte. año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 114 /89.-

USHUAIA, 06 ABR 1989